



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/93882

13/09/2022

232259

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, sobre los proyectos de energías renovables promovidos por Forestalia, se informa que, a fecha de esta respuesta, se encuentran en tramitación un total de 34 procedimientos de evaluación ambiental de proyectos eólicos y fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sin perjuicio de que en alguno de ellos la evacuación se realice en Cataluña o País Vasco.

Estos procedimientos se encuentran en fase de análisis técnico y están siendo tramitados conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, analizando posibles sinergias con otros proyectos, así como los efectos significativos sobre factores como la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el clima el aire etc, con el fin de establecer las correspondientes medidas para prevenir, corregir y, en su caso, compensar esos efectos adversos sobre el medio ambiente.

Debe señalarse que en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental se exige un riguroso estudio de alternativas, basado en estudios previos de avifauna y patrimonio cultural, estudios de vegetación, hábitat, etc. Las alternativas deben ser técnica y económicamente ejecutables y debe incorporarse una adecuada evaluación de impactos sinérgicos con otras instalaciones existentes o proyectadas.

Además, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha elaborado una herramienta que permite identificar las áreas del territorio nacional que presentan



mayores limitaciones para la implantación de estos proyectos, desde el punto de vista estrictamente ambiental, mediante unos mapas de sensibilidad ambiental para energía eólica y fotovoltaica, publicados y actualizados en la web ministerial.

Finalmente, se indica que se ha redactado un Protocolo de parada de aerogeneradores conflictivos entre la Dirección General de Biodiversidad, Desertificación y Bosques y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que se incorpora a las declaraciones de impacto ambiental de los parques eólicos y que puede llegar a implicar paradas temporales, según la especie afectada, o incluso el desmantelamiento de aerogeneradores.

Madrid, 26 de octubre de 2022

